



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE NOVIEMBRE DE 2009

No. 714

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Convocatoria Pública para la Integración del Comité de Evaluación y Recomendaciones 3

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/010/2009 por el que se instruye a los servidores públicos de esta Procuraduría a proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual y personas transexuales 5

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/048/2009 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría Número 97 del Distrito Federal, cuyo titular es el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la terminación del Convenio de Suplencia que tenían celebrado los Licenciados Alfredo Miguel Morán Moguel y Miguel López Lira Acevedo, titulares de las Notarías 47 y 175 del Distrito Federal 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebran el Doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo y el Licenciado Miguel López Lira Acevedo, titulares de las Notarías 23 y 175 del Distrito Federal 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría Número 243 del Distrito Federal, cuyo titular es el Licenciado Guillermo Escamilla Narváez 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación

- ◆ Manual Administrativo en su parte de Organización 12

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director Jurídico diversas atribuciones 23

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2009 26

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo de Toluca, S.A. de C.V. 28
- ◆ Conimagen, S.A. de C.V. 31
- ◆ Belare Digital, S.A. de C.V. 31
- ◆ Taller Integral de Servicios Corporativos, S. A. de C. V. 31
- ◆ Condominio Horizontal el Bosque, S.A. de C.V. 32
- ◆ **Edictos** 33
- ◆ Aviso 38



DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ALEJADRO RAFAEL PIÑA MEDINA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción XV, 37, 38 y 39 fracciones XVI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 11 fracción I, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009.

CONSIDERANDO

Que respecto a los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, la forma de participación social y la articulación con otros programas sociales".

Con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley general de Desarrollo social; 1, 3 fracción IV, 11 fracción I y II; y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y según el numeral III.6.1 párrafo octavo del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2.- Objetivos y alcances:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementará el programa "Experiencia Joven", el cual consiste en apoyos económicos a voluntarios que participen en acciones de Desarrollo Social, con el propósito de generar para los jóvenes oportunidades de empleo temporal que permitan fomentar la participación activa en los programas y acciones de gobierno enfocadas al Desarrollo Social, contribuyendo a su formación personal y profesional.

3.- Metas Físicas:

Se entregarán 369 apoyos económicos mensuales a estudiantes de escuelas públicas de nivel preparatoria y licenciatura por la cantidad de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, durante los meses de noviembre y diciembre.

4.- Programación Presupuestal:

\$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.- Requisitos y procedimiento de acceso:

- 1.- Jóvenes que se encuentren estudiando nivel preparatoria o licenciatura en el sistema escolarizado en Preparatorias o Universidades públicas de la Ciudad de México y zona metropolitana.
- 2.- Ser residente en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar solicitud de incorporación al Programa, así como comprobante de domicilio y constancia de estudios actualizados en las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa.
- 4.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 5.- Cumplir con el reglamento interno del programa.
- 6.- Presentar un ensayo de una cuartilla sobre el tema “Como mejorar a mi comunidad”.

6.- Procedimientos de instrumentación:

Se otorgarán los apoyos económicos a los primeros 369 jóvenes que cumplan con la totalidad de los requisitos y los subsecuentes serán registrados en la lista de espera de dicho Programa. La entrega de los apoyos económicos para los beneficiarios del Programa “Experiencia Joven” se realizará de forma mensual cumpliendo con 40 horas al mes de labor voluntaria en diversas acciones tendientes al Desarrollo Social de la Demarcación, otorgándose 369 apoyos a los jóvenes que se encuentren cursando el nivel preparatoria o licenciatura y que residan en la Demarcación, por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), a cada uno.

7.- Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer una queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.- Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, realizará la entrega del apoyo económico tomando en consideración la disponibilidad de los recursos financieros y la lista de espera.

9.- Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de implementar y evaluar el Programa “Experiencia Joven” en sus diferentes etapas de ejecución, contando con la información actualizada de todos y cada uno de los beneficiarios; y estableciendo como indicadores cuantitativos y cualitativos; la eficacia, cobertura, impacto y cumplimiento del objetivo del Programa.

10.- Formas de participación social:

En programas y actividades dirigidas a este sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano Político Administrativo.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese las presentes Reglas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
(Firma)
